



**INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO I
SEMESTRE 2024**

SECRETARÍA GENERAL

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
METODOLOGÍA.....	3
CUERPO DEL INFORME.....	5
CONCLUSIONES.....	16

INTRODUCCIÓN

Se define austeridad del gasto como la política de minimización de costos relacionados con el funcionamiento de las entidades públicas que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. El presente informe proporciona un análisis de la información que se relaciona con el gasto público de el Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia - FPS-FNC, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, información que se relaciona directamente con el cumplimiento de los lineamientos presidenciales y la verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas que tienen que ver con la racionalidad económica.

OBJETIVO

Comunicar los comparativos de Austeridad del Gasto entre el primer semestre del 2023 y 2024 con el fin de dar a conocer el cumplimiento de los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

ALCANCE

Con el presente seguimiento se verifica el cumplimiento de los lineamientos contemplados en el Decreto 199 de 2024, así mismo de las directrices contempladas en la Directiva Presidencial 02 de marzo de 2023 durante el I semestre de 2024, sobre la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de este informe se tuvieron en cuenta los reportes emitidos por el Grupo Interno de Trabajo Bienes Compras y Servicios administrativos – GIT, Gestion de Talento Humano - GIT Oficina de Planeación y sistemas - Oficina Asesoría Jurídica, con el fin de realizar el seguimiento a las acciones realizadas durante el primer semestre de 2024 versus el correspondiente a la ejecución de gastos para el mismo periodo durante el 2023.

Los reportes emitidos por las distintas áreas se realizaron con información del SIIF que remite el GIT de Contabilidad a los responsables de cada área, los cuales diligencian el FORMATO REPORTE RUBROS DE AUSTERIDAD código: ESDESDIGGFO24, teniendo en cuenta que en el rubro seleccionado, el objeto de compromiso se relacione con la descripción del concepto de directivas de austeridad en el gasto determinado por el decreto 199 de 2024.

Dentro del comparativo se incluyen los siguientes temas:

1. Planta de Personal.
2. Contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión de personas naturales.
3. Contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión de personas naturales.
4. Horas extras.

5. Indemnizaciones por vacaciones.
6. Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles.
7. Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles.
8. Tiquetes.
9. Viaticos.
10. Eventos.
11. Vehiculos.
12. Papelería, útiles de escritorio y oficina.
13. Telefonía.
14. Suscripción a periódicos y revistas publicaciones y bases de datos
15. Sostenibilidad ambiental.
16. Consumo de energía.

CUERPO DEL INFORME

De acuerdo con lo establecido en la circular Interna la *Circular *SG* - 20240200000594-* del 14 de mayo de 2024, mediante la cual se establece la aplicación de la Austeridad del Gasto y con el fin de obrar de manera responsable basados en el principio de economía, desde la Secretaría General se adoptaron ciertas medidas para la ejecución de los recursos asignados en la vigencia actual en el Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia FPS-FNC. Partiendo de allí en este informe se expone lo ocurrido en relación a lo que comprende desde el mes de enero hasta junio de la presente vigencia.

A continuación, se presenta punto por punto de acuerdo con lo reportado por el Grupo Interno de Trabajo Bienes Compras y Servicios administrativos – GIT, Gestion de Talento Humano - GIT Oficina de Planeación y sistemas - Oficina Asesoría Jurídica a través de diferentes comunicaciones internas.

PLANTAS DE PERSONAL

Art. 2 del decreto 199 cd 2024. *La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS(MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
PLANTAS DE PERSONAL	2023	I SEMESTRE	\$ 2.692.181.213	\$ \$ 2.692.181.213	2024	I SEMESTRE	\$ 2.862.608.003	\$ 2.862.608.003	-\$ 170.426.790	-6,33%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo gestión del talento humano.

Para el primer semestre en la entidad, Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia ; la planta de personal no se ha modificado , evidenciándose un aumento para lo correspondiente a la vigencia 2024 lo anterior se genera por las diferentes novedades aplicadas en la nómina (ingresos, retiros, vacaciones , entre otros y los incrementos salariales.

APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES

Art. 3 del Decreto 199 de 2024. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS(MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	2023	I SEMESTRE	\$ 4.338.689.105	\$ 4.338.689.105	2024	I SEMESTRE	\$ 4.911.368.536	\$ 4.911.368.536	-\$ 572.679.431	-13,20%

Fuente: Oficina Asesoría Jurídica.

En la tabla ilustrada anteriormente evidencia el comportamiento de las necesidades del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia FPS-FNC, en la contratación de prestación de servicios profesionales y con conocimiento especializado; Al realizar la comparación de la vigencia 2024 vs 2023 se puede evidenciar que en la vigencia 2024 se presenta un incremento del 13,20% frente al 2023, dado que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el recurso humano suficiente para cumplir con las funciones y objetivos encargados por la entidad.

APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS

Art. 3. del Decreto 199 de 2024. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS(MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		

Calle 73 N.º 11-66 Edificio Fondo Pasivo Ferrocarriles Nacionales (Bogotá – Colombia)

Tel.: 3817171 Ext 1900

Atención PQRS de Salud, Línea de Atención 24/7, usuarios **fuera** de Bogotá: 01-8000-111322

Atención PQRS de Salud, Línea de Atención 24 horas, usuarios **dentro** de Bogotá: 601 2088339

E-mail: correspondencia@fps.gov.co , notificacionesjudiciales@fps.gov.co

Página Web <https://www.fps.gov.co/inicio>



SC-2000246

SA-2000247

ST-2000248

APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	2023	I SEMESTRE	\$5.534.306.370	\$5.534.306.370	2024	I SEMESTRE	\$5.307.722.907	\$5.307.722.907	\$ 226.583.463	4,09%
---------------------------------------	------	------------	-----------------	-----------------	------	------------	-----------------	-----------------	----------------	-------

Fuente: Oficina Asesoría Jurídica.

Analizado el reporte generado por la oficina Asesora Jurídica se refleja en la confrontación realizada para la vigencia 2024 vs 2023 de la información que se presenta en el primer semestre para lo que corresponde al apoyo a la gestión personas jurídicas, se puede evidenciar que en la vigencia 2024 presenta una disminución del 4,09% logrando un ahorro de \$ 226.583.463 demostrando una ejecución considerablemente inferior para la presente vigencia. Quedando la apropiación como se relaciona en la tabla.

HORAS EXTRAS

Art. 4 del Decreto 199 de 2024. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS (MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
HORAS EXTRAS	2023	I SEMESTRE	0,0	0,0	2024	I SEMESTRE	\$ 12.516.696	\$ 12.516.696	\$ 12.516.696	100,00%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano.

La tabla anterior hace referencia a los gastos relacionados con horas extras como se observa en la tabla, en la vigencia 2023 se ejecutaron recursos para el rubro A-01-01-01-001-08 Horas Extras, reportando valores de \$0,0. La variación obedece al debido pago de horas extras de los conductos vinculados para Dirección General y Secretaría General de la entidad Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia producto de la necesidad de la prestación del servicio.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Art. 4 del decreto 199 de 2024. Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS (M ES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	2023	I SEMESTRE	\$ 43.372.633	\$ 43.372.633	2024	I SEMESTRE	\$ 36.408.822	\$ 36.408.822	\$ 6.963.811	16,06%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano.

Indemnización por vacaciones, se observa un ahorro de \$6.963.811 y una variación de 16,06% lo anterior se denota producto que en la vigencia 2024 se pagó indemnización de vacaciones por reliquidación de un funcionario retirado y prestaciones sociales por retiro de seis funcionarios. En 2023 se pagó por el retiro de tres funcionarios.

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Art. 5 del Decreto 199 de 2024. (...) PARÁGRAFO. Las entidades deberán abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento sólo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones.

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS (MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	2023	I SEMESTRE	\$ 9.946.434	\$ 9.946.434	2024	I SEMESTRE	\$ 10.042.995	\$ 10.042.995	\$ 96.560	0,97%
---	------	------------	--------------	--------------	------	------------	---------------	---------------	-----------	-------

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Bienes Compras y Servicios Administrativos.

La tabla anterior hace referencia al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia con un ahorro acumulado de \$96.560 generando una variación de 0,97 %. Cabe resaltar que estos mantenimientos se hacen de manera preventiva para el buen funcionamiento del mismo.

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

Art. 5 del Decreto 199 de 2024. (...) c) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio dónde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (SGSST).

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS (MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	2023	I SEMESTRE	\$ 104.436.893	\$ 104.436.893	2024	I SEMESTRE	\$ 93.268.261	\$ 93.268.261	\$ 11.168.632	10,69%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Bienes Compras y Servicios administrativos

los valores descritos hacen referencia a la entrega a título de arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de la sede administrativas de salud del Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia en diferentes departamentos del país , según la información remitida por el *Grupo Interno de Trabajo Bienes Compras y Servicios administrativos* se refleja una variación positiva del 10,69% generando un ahorro acumulado de \$11.168.632

TIQUETES

Art. 7 del Decreto 199 de 2024. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas.

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS(MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
TIQUETES	2023	I SEMESTRE	\$ 32.374.718	\$ 32.374.718	2024	I SEMESTRE	\$ 6.518.611	\$ 6.518.611	\$ 25.856.107	79,87%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Secretaría General

La entidad Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia, adoptando los lineamientos de austeridad, en el corte los tiquetes que han sido emitidos son en clase económica , siendo estas las más accesibles del mercado permitiendo que la apropiación a la fecha se mantenga dentro de lo establecido como se aprecia en la tabla.

Se refleja un ahorro considerable para la vigencia 2024 dando cumplimiento con el *del Decreto 199 de 2024. de igual forma la entidad incluye* En el procedimiento interno APGTHGTHPT33 se hace observación a el encargado de la compra de los tiquetes aéreos, para tener en cuenta la hora de inicio y de finalización de las actividades del comisionado, al momento de solicitar la cotización de lostiquetes aéreos, ya que este debe velar por la buena utilización de los recursos, dando así cumplimiento a lo señalado en la resolución 1525 de 09 de mayo de 2013, artículo décimo segundo numeral seis (6).

VIATICOS

Art. 8 del Decreto 199 de 2024. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos: Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernachte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del Lugar al que se desplaza el servidor.

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTU AL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS (MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
VIATICOS	2023	I SEMESTRE	\$15.066.547	\$15.066.547	2024	I SEMESTRE	\$ 24.976.468	\$ 24.976.468	-\$ 9.909.921	-65,77%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano.

En lo que respecta al I semestre del año inmediatamente anterior (2023) y la vigencia actual (2024), se evidencia un incremento presupuestal esto obedece al número de comisiones aprobadas y ejecutadas durante el semestre, teniendo en cuenta que las mismas se generan conforme a la necesidad que asiste de trasladarse para dar cumplimiento a una función fuera del lugar habitual de trabajo y que esta no pueda desarrollarse a través de las herramientas TIC'S, para lo cual la entidad enfatiza su uso a través de circular emitida desde la Secretaria General e igualmente hay que considerar el incremento que se tiene por Decretos normativos el cual nos indica el costo por día de una comisión de servicio, según el rango salarial.

Según lo indicado por el área de Talento Humano se reporta una variación del primer semestre de las vigencias comparadas, evidenciando un incremento para la vigencia 2024, ello debido a varios factores relacionados con la necesidad del desarrollo de las distintas actividades vinculadas a este concepto y a factores que cambian las situaciones que normalmente les caracterizan.

EVENTOS

ART 11 del Decreto 199 de 2024. En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:

- Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo
- Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.

- c) Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.
- d) En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.
- e) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS(MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
EVENTOS	2023	I SEMESTRE	\$0,0	\$0,0	2024	I SEMESTRE	\$0,0	\$0,0	\$0,0	0,00%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano.

Tanto en el I Semestre de 2023 como en el I Semestre de 2024, Gestión de Talento Humano no registró costos por eventos ni capacitaciones ya que para ese momento no se contaba con contrato en ejecución del Plan de Bienestar Social ni del Plan Institucional de Capacitación, por lo cual se utilizaron los recursos y talento humano vinculado con que contaba la entidad, así como apoyo externo gestionado.

Con la información reportada desde el área de Talento Humano se concluye que no hay variación en los dos períodos, toda vez que los valores registrados en los primeros semestres de las vigencias comparadas están en \$0, más sin embargo el desarrollo de las actividades relacionadas con este concepto se han llevado a cabo con la gestión de recursos que no representaron ningún costo adicional para la entidad.

VEHICULOS

Art. 14 del Decreto 199 de 2024. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad.

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS(MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
VEHICULOS	2023	I SEMESTRE	\$0,0	\$0,0	2024	I SEMESTRE	\$ 0,0	\$0,0	\$0,0	0,00%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Bienes Compras y Servicios Administrativos

Con la información reportada del Grupo Interno de Trabajo Bienes compras y Servicios Administrativos se concluye que no hay variación en este concepto, y conforme al artículo 14 del Decreto 199 de 2024, no se ha adquirido vehículos automotores para la entidad.

PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

Art. 1 del Decreto 199 del 2024. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS(MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	2023	I SEMESTRE	\$2.171.712	0,0	2024	I SEMESTRE	\$6.691.851	\$6.691.851	-\$4.520.139	-208,14%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Bienes Compras y Servicios Administrativos.

Pese a la política cero papel que ha desarrollado e implementado la entidad, luego de contrastar la vigencia correspondiente del año anterior y el actual se puede observar, un aumento en el porcentaje para el año 2024 debido a que las reservas de estos insumos disminuyeron, motivos por el cuál se generó la necesidad adquirir insumos.

TELEFONIA

Art.16 del Decreto 199 del 2024. (...) d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. **Fuente: reporte semestral de austeridad que realiza Gestión de Servicios Administrativos**

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS(MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
TELEFONIA	2023	I SEMESTRE	\$43.436.470,85	\$43.436.470,85	2024	I SEMESTRE	\$38.520.348	\$38.520.348	\$4.916.123	11,32 %

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Bienes Compras y Servicios Administrativos.

Las políticas desarrolladas por la entidad han priorizado el uso de herramientas de las TIC por lo cual la necesidad de las llamadas telefónicas y los gastos relacionados para ello no se han demandado de la misma manera, y han generado disminución en el gasto.

SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS

ART 17 del Decreto 199 de 2024. Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS(MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	2023	I SEMESTRE	\$0,0	\$0,0	2024	I SEMESTRE	\$0,0	\$0,0	\$0,0	0,00%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Bienes Compras y Servicios Administrativos.

Se comunica que no se efectuaron pagos de facturas por concepto de publicidad o promoción de la imagen del Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia ni de sus funcionarios. No fueron pagadas facturas por concepto de gastos de publicidad. Tampoco se realizaron trámites tendientes al pago de facturas relacionadas con la publicación de avisos institucionales, así mismo no se efectuaron pagos por concepto de impresión de tarjetas, actuaciones conforme al *Decreto 199 de 2024*.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Art. 22 del Decreto 199 de 2024. Las entidades procurarán adoptar las siguientes acciones medioambientales y de ahorro:

(..) d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología;

e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS(MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	2023	I SEMESTRE	\$0,0	\$0,0	2024	I SEMESTRE	\$0,0	\$0,0	\$0,0	0,00%

Fuente: Oficina de Planeación y Sistemas.

En relación a los reportes entregados por la Oficina de Planeación y Sistemas no se han realizado adquisiciones relacionadas con este concepto en los primeros semestres de las vigencias comparadas, por lo que su variación es del 0,00%.

CONSUMO DE ENERGIA

ART 22 del Decreto 199 de 2024. Las entidades propenderá por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro:

(..) b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos

c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos. (...)

CONCEPTOS DIRECTIVAS AUSTERIDAD	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	INFORMACIÓN SIIF						AHORRO ACUMULADO	VARIACIÓN PORCENTUAL %
			A. RECURSOS OBLIGADOS(MES VIGENCIA ANTERIOR)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (VIGENCIA ANTERIOR) (A + B)	VIGENCIA A ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	A. RECURSOS OBLIGADOS (VIGENCIA ACTUAL)	RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		
CONSUMO DE ENERGIA	2023	1 SEMESTRE	\$ 110.243.917	\$ 110.243.917	2024	1 SEMESTRE	\$ 163.250.246	\$ 163.250.246	\$ 53.006.329	48,08%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Bienes Compras y Servicios Administrativos.

Existe una variación respecto a la vigencia 2024 frente a la vigencia 2023 en el concepto de consumo de energía, toda vez que para la vigencia del año 2024 hubo un incremento del personal, que demandaba un consumo mayor por la necesidad de usos de recursos tecnológicos para desarrollar las actividades, relacionadas a sus funciones.

CONCLUSIONES

Este informe presenta datos detallados sobre la ejecución presupuestaria y las medidas de austeridad implementadas en la Entidad, en lo que corresponde al corte desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2023, comparado con el periodo del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2024.

Evaluado cada concepto según lo mandado por los diferentes artículos del decreto 199 de 2024, que establece las acciones a observar por parte de las entidades para cumplir con la austeridad en el gasto y según el plan anual de austeridad, se ha cumplido en el desarrollo de acciones conforme a las necesidades que la entidad a logrado identificar para el desarrollo de su objeto misional.

Como se evidencia hay algunos conceptos en los cuales no se cumple con el objetivo del ahorro, esto debido a que para el correcto funcionamiento de la entidad en sus diferentes sedes, y la efectiva prestación de los servicios se requiere incurrir en ciertos gastos que para el primer semestre de la vigencia 2024 resultan mayores respecto de la vigencia 2023, no por capricho de la administración sino por factores que obedecen a situaciones que se presentan mes a mes en la entidad.

El FONDO DE PASIVO FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA como entidad que hace parte del Presupuesto General de la Nación está comprometida con las políticas de austeridad, por lo cual en el diseño de sus políticas internas tendrá en cuenta todas aquellas oportunidades de mejora para cumplir con los objetivos de ahorro.